



Resolución Directoral

N°⁰⁴⁶.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 082-2022-GRA/GRS/GR-DRS.CC./DE-OPPDI-ESNPCT, de fecha 03 de Febrero del 2022, con Exp. N° 02824071 y Doc. N° 04359970, solicita la aprobación de la Resolución del Plan de Control de Infecciones en Tuberculosis 2022 de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

CONSIDERANDO :

Ley General de Salud N° 26842 Art. 76°

Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público año el fiscal 2022

Que mediante Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA, de fecha 27 de Julio del 2004, se aprueba las Estrategias Sanitarias Nacionales de Inmunizaciones, Prevención y Control de Enfermedades Metaxenicas y Otras Trasmitidas por Vectores, Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual VIH-SIDA, Prevención y Control de Tuberculosis y Prevención y Control de Daños No Transmisibles.

Que mediante Resolución Ministerial N° 721-2005/MINSA, de fecha 23 de Setiembre del 2005, se aprueba los Planes Generales de las Estrategias Nacionales Inmunizaciones, Prevención y Control de Enfermedades Metaxenicas y Otras Trasmitidas por Vectores, Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual VIH-SIDA, Prevención y Control de Tuberculosis y de Daños No Transmisibles.

Que mediante Resolución Ministerial N° 721-2006/MINSA, de fecha 26 de Julio del 2006, se aprueba el Texto del Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Alimentación y Nutrición del Paciente con TBC – PAN TBC.

Que mediante Resolución Ministerial N° 383-2006/MINSA, de fecha 20 de Abril del 2006, se da la Norma Técnica Sanitaria N° 041-MINSA/DGSP-V.01, “ Norma Técnica de Salud para el Control de la Tuberculosis”

Que mediante Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA, de fecha 27 de Julio del 2004, se establecio la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis.

Que mediante Resolución Ministerial N° 715-2013-MINSA, que aprobó la Norma Técnica N° 104-MINSA/DGSP-V.01, “Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de las Personas afectadas por Tuberculosis” .

VAN..//

VIENEN..//

Que mediante Requerimiento N° 082-2022-GRA/GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI-ESNPCT, el Jefe de la OPPDI y la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de TBC, solicita; la aprobación del Plan de Control de Infecciones en Tuberculosis 2022 de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

Que de conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444, DL. N° 22404 y Ley N° 30281, DL. N° 22867 y la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y de la Coordinaria de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de TBC y con la opinión favorable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Aprobar el **Plan Anual de Control de Infecciones en Tuberculosis 2022 de la Red de Salud Camaná-Caravelí**, el cual consta de 23 folios y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2° .- El Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de TBC, es responsable de la conducción y cumplimiento del Plan de Control de Infecciones en Tuberculosis, en el Ambito de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los ocho 08 días del mes de Febrero 2022 del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ELLC/VOA/RBHN/jma.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ-CARAVELÍ

Md. Elizabeth Calderón
C.M.F. 1031
DIRECTOR EJECUTIVO